

# INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002 DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 06 de 2023

CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA

CONTRATISTA: CIRO MARIN INVERSIONES S.A.S.

NIT: 901,505,347

OBJETO: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA ATENDER LOS PROYECTOS EDUCATIVOS HASTA FINALIZAR

**EL AÑO ESCOLAR** 

VALOR EN PESOS: \$6,115,113

VALOR EN LETRAS: Seis millones ciento quince mil ciento trece Pesos

PLAZO: 30 días

FECHA DE INICIO: 26 de octubre de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de noviembre de 2023

ADICIÓN: \$0

PRÓRROGA: 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

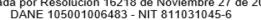
## **CONSIDERACIONES**

- a. El día 26 de octubre de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO celebró el contrato N° 06 de 2023 con CIRO MARIN INVERSIONES S.A.S. NIT 901505347 cuyo objeto es: ADQUISICION DE UTILES Y PAPELERIA PARA ATENDER LOS PROYECTOS EDUCATIVOS HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR estableciendo como valor del contrato la suma de Seis millones ciento quince mil ciento trece Pesosy como tiempo de ejecución contractual 30 días contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 06 de 2023
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 06 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		\$6,115,113
Valor Total contrato		\$6,115,113
PAGO 3	\$6,115,113	
Valor Total ejecutado y Pagado		\$6,115,113
Saldo a favor del contratista*		\$0
Observaciones:		



# INSTITUCION EDUCATIVA RODRIGO CORREA PALACIO Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002





- \* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.
- d. El objeto del contrato No. 06 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

## ACUERDAN:

#### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 06 de 2023 en los términos antes enunciados.

#### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2023

Rector(a)

CC. 70.164.904 Representante Legal **CIRO MARIN INVERSIONES S.A.S.** NIT 901,505,347

Contratista